



El empleo
es de todos

Mintrabajo

PUBLICACIÓN

EN CARTELERA

**UBICADA EN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL ATLÁNTICO
AVISO**

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Barranquilla, veinticinco 25 de junio de 2019, siendo las 8:00 a.m.

PARA NOFICAR: RESOLUCION N° 00001037 del 29 de octubre del 2018 a: FINANREDITOS LTDA

En la Oficina de notificaciones de la Dirección Territorial del Atlántico y una vez se tiene como **DEVUELTO** por parte de la empresa 4-72 (entidad de correos oficial) la cual fue remitida : **FINANREDITOS LTDA** mediante formato de guía **N° PC094450289CO**, según la causal:

DIRECCION ERRADA	NO RESIDE	XXX	DESCONOCIDO
REHUSADO	CERRADO		FALLECIDO
FUERZA MAYOR	NÓ EXISTE NUMERO		NO RECLAMADO
NO CONTACTADO	APARTADO CLAUSURADO		

El suscrito funcionario encargado **FIJA** en cartelera situada en lugar de fácil acceso al público de esta Dirección Territorial, la referida resolución N° 00001037 del 29 de octubre de 2018, que contiene 13 páginas 25 folios útiles, por término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de hoy 25 de junio de 2019.
En constancia.

OSCAR JAVIER TIBAQUIRA A
Auxiliar Administrativo

Siendo las 5:00 p. m. del día de hoy 03/07/2019, **SE DESFIJA** el presente Aviso; advirtiéndose que contra la Resolución No **00001037 del 29/10/2018**, proceden los recursos legales de reposición y apelación, los que de ser formulados, deberán interponerse por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por aviso; ante el funcionario que dictó la decisión. El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición; éste será resuelto por la Coordinación del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control, y de apelación por el inmediato superior administrativo o funcional, Dirección Territorial del Atlántico.

Advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día hábil siguiente al retiro del presente aviso.
La notificación por aviso a la empresa: **FINANREDITOS LTDA**

, queda surtida por medio de la publicación del presente en la **fecha 4/07/2019**

En constancia:

OSCAR JAVIER TIBAQUIRA
Auxiliar Administrativo

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





El empleo
es de todos

Mintrabajo

	MINTRABAJO	No. Radicado	DBSE2019730600100002099
		Fecha	2019-03-13 08:44:13 am
Remitente	Sede	D. T. ATLANTICO	
	Depen	GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	
Destinatario	FINANCREDITOS LTDA		
Anexos	0	Folios	25
COR07SE2019730600100002099			

Al responder por favor citar este número de radicado

Barranquilla, 12 de marzo de 2019

Señor
Gerente y/o Representante Legal
FINANCREDITOS LTDA
Carrera 4 # 14-50 OF 812
Cali - Valle del cauca
Financreditos@Financreditos.com

ASUNTO: Notificación
Querrelante: VISITA
Investigado: ELECTRICARIBE, -GUILLERMO OTERO
VIDAL ARQUITECTURA DE PROYECTOS LTDA Y OTROS
Radicación: OFISIOSO
Auto No : 0107 del 16/05/2014 - 0108 del 16/05/2014 - 0109 del 16/05/2014

Respetado señor,

No pudiendo hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación para tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), lo notifico mediante el siguiente:

AVISO

FECHA DEL AVISO	Marzo 12 del 2019
ACTO QUE SE NOTIFICA	Auto No 00001037 de 29 de Octubre del 2018
AUTORIDAD QUE LA EXPIDIÓ	Coordinación Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control de la Dirección Territorial del Atlántico
RECURSOS QUE LEGALMENTE PROCEDEN	Reposición y Apelación
AUTORIDADES ANTE QUIENES DEBEN INTERPONERSE	Ante el funcionario que dictó la decisión. El curso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición. El recurso será resuelto por la coordinación del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control, y el de apelación por el inmediato superior administrativo o funcional, Dirección Territorial del Atlántico.
PLAZO PARA PRESENTAR LOS RECURSOS	Por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a presente notificación por aviso
ADVERTENCIA	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.
ANEXO	Copia, íntegra y gratuita del acto administrativo notificado (13 hojas 25 páginas)

CARRERA 49 N° 72-46 BARRANQUILLA - ATLANTICO

Cordialmente

OSCAR JAVIER TIBAQUIRA A
Auxiliar Administrativo
Transcriptor: Oscar Tibaquirá
Elaboró: Oscar Tibaquirá

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO 00001037

29 OCT 2018

Por la Cual se Profiere Acto Administrativo Definitivo en el Procedimiento Administrativo Sancionatorio

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL ATLÁNTICO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

En uso de sus facultades legales, y en especial las consagradas en el Código Sustantivo del Trabajo; Ley 1437 de 2011; Ley 1610 de 2013; las Resoluciones 00044 del 22 de marzo de 2012 y 002143 del 28 de mayo de 2014, y previas siguientes

I. ANTECEDENTES

- 1) Mediante Auto comisorio No 00107 del día 16 de Mayo del 2014, emanado de la Coordinación del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control de esta Dirección Territorial, y con el objeto de dar cumplimiento a las acciones previstas en el Plan de acción 2014, se comisionó a la doctora **MARLY SARMIENTO AHUMADA**, para efectuar inspección ocular en las instalaciones de la empresa **UNION TEMPORAL DE SERVICIOS ENERGETICOS UT SEI**, ubicado en la vía 40 No 70 -14 de la ciudad de Barranquilla, para verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de intermediación y tercerización laboral.
- 2) Se procede por parte del Director Territorial a la acumulación de expedientes de **ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.**, comisionado por Auto 00108 del 16 de Mayo del 2014, **UNION TEMPORAL DE SERVICIOS ENERGETICOS INTEGRALES Y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ACCIONAR CTA**, mediante Auto 109 del 16 de Mayo del 2014.
- 3) Se ordena visita de inspección ocular en las instalaciones de la **CTA ACCIONAR**, ubicada en la carrera 54 No 74-134 de la ciudad de Barranquilla.
- 4) Al efectuar la inspección ocular en las instalaciones de **ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.**, el 21 de Julio del 2014, se constata que se contrata con 42 empresas contratistas, y 1 temporal.
- 5) Se remitieron oficios en fecha 24 de septiembre del 2015, donde se vincula a la siguientes empresas a dicha averiguación preliminar, solicitándole documentación a cada una de las siguientes empresas, que tienen contrato con "ELECTRICARIBE S.A. E.S.P: **SERTGAD LTDA**, Nit 900.316.577-1, Ubicada en la VIA 40 No 70-14, de la ciudad de Barranquilla, EMAIL. mtointegral@hotmail.com, con TEL N° 3686625; **SRG SAS**. Nit 802.009.797-1, Ubicada en la carrera 41 No 44-38 EMAIL. contabilidad@srgsas.com Tel. 3794800 quienes conforman **UNION TEMPORAL SERVICIOS ENERGETICOS INTEGRALES, COOPERATIVA DE TRABAJO**

"Por la cual se profiere acto administrativo definitivo en procedimiento administrativo sancionatorio"

salarios a cancelar; duración y forma de los contratos de trabajo, o cualquier otro control que de manera inequívoca nos permita determinar la violación objetiva del artículo 63 de la ley 1429 de 2010. Así mismo, no existe evidencia que nos permita concluir que, como resultado de la tercerización, subcontratación u "outsourcing" hayan sido violados los derechos constitucionales, legales y prestacionales de los trabajadores de las sociedades contratistas o que dichos derechos se encuentren amenazados.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo Primero: ABSOLVER a las empresas: **ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A.** "ELECTRICARIBE S.A. E.S.P", identificada con NIT 802.007.670-6. **SERTGAD LTDA.** identificada con NIT 900.316.577-1 quien confirman la **UNION TEMPORAL SERVICIOS ENERGETICOS INTEGRALES.** **SRG S.A.S.** identificada con NIT 802.009.797-1. **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ACCIONAR,** identificada con NIT 802.023.608-6. **SERVICIOS LEGALES Y FINANCIEROS SERLEFIN S.A.** identificada con NIT 830.044.925-8. **BSI COLOMBIA S.A.** identificada con NIT 800.205.227-8. **WPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA,** identificada con NIT 830.513.773-8. **COMPUREDES S.A. hoy ARUS S.A.,** identificada con NIT 800.042.471-8. **COOPERATIVA MULTIACTIVA PRO DESARROLLO DEL BARRIO LA PAZ COMPAZ,** identificada con NIT 802.009.768-8. **SEF /IENERGIA LTDA,** identificada con NIT 812.008.156-2. **INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S.** identificada con NIT 900.413.588-6. **NOVETEC CONSULTORES S.A. SUCURSAL COLOMBIA,** identificada con NIT 900.222.134-6. **CONSORCIO M.S.I. y/o FRANCISCO COLLAVINI FOSIN INGENIERIA S.A.S.,** con NIT 900.160.091-0. **SERVICIOS INTEGRALES DEL ATLANTICO LTDA,** identificada con NIT. 802.024.140-6. **DELTEC S.A.,** identificada con NIT 800.166.199-1. **EXELA BPO S.A.** identificada con NIT 900.446.431-0, y **FINANCREDITOS LTDA,** identificada con NIT 800.133.032-9, de los cargos que les fueron formulados a través de Auto No 0095 de 06 de marzo de 2017; conforme a las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Ordenar el archivo de la presente investigación administrativa por no encontrarse incurso, en violación al artículo 63 de la ley 1429 de 2010, reglamentado por el Decreto Nacional 2025 de 2011, a las siguientes empresas:

HELM BANK S.A., Nit 860.007.660- , ubicada en la Carrera 7 No 27-18 Piso 6 De La Ciudad de Bogotá D.C.; Email: Alicia.robayo@grpoahelm.com, tels 581881 ext. 5545-

ITELCA S.A.S, Nit 800.002.942-4, ubicada en la Calle 94 No 47-25 de la ciudad de Bogotá D.C., email.lucy.cuervo@telca.com.co, tel : 914100.

COLVANES S.A.S., identificada con NIT 800.185.306-4, Ubicada en la Calle 13 No 84-60 de la ciudad de Bogotá D.C., con EMAIL: acubides@enviacolvanes.com., con tel 4239900.

MANPOWER PROFESIONAL LTDA. NIT 800.159.100-4, ubicado en la calle 5 Ano 39-194 Of 201, Medellín- Antioquia, EMAIL: recepcion_headoffice@manpower.com.co.

"Por la cual se profiere acto administrativo definitivo en procedimiento administrativo sancionatorio"

GUILLERMO OTERO VIDAL ARQUITECTURA DE PROYECTOS LTDA, NIT.802.019.963-0, ubicada en la calle 84 No 55-41 Of. 1 de la ciudad de Barranquilla, EMAIL: constructora@arquitecturadeproyectos.com, Tel. 3611423.

GENERAL SUPLIES Y CIA LTDA, NIT 900.193.620-9, ubicada en la calle 80 No 72-48 de la ciudad de Barranquilla, EMAIL: generalsupliescialtda@gmail.com Tel. 3789287.

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIO "COOMULSER", NIT 812.003.515-0, ubicada en la Transversal 45 No 21A-03 Local 3 de la ciudad de Cartagena, Tel 6740502.

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE RIOHACHA, "COOMUTRARI", NIT. 800.243.642-3, ubicada en la calle 15 No 12-54 de la ciudad de Riohacha, Tel. 3611451.

SERVIPARAMO S.A: Nit 890.116.102-1, ubicada en la vía 40 No 75-95 de la ciudad de Barranquilla, email: gfuscaldo@serviparamo.com.co, Tel:3734872.

FUMIGACIONES ESPECIALES LTDA- FUMIPECIAL LTDA, Nit 802.014.694-1, ubicado en la calle 69 No 46-39 de la ciudad de Barranquilla, EMAIL: contacto@fumiespecial.com Tel: 36000856.

BUSEXPRESS S.A.S., NIT 806.012.364-1, ubicado en la calle 75 No 43-39 de la ciudad de Barranquilla, EMAIL: busexpress@telecom.com.co, tel. 369001.

GADIER PROFESIONALES DE INFORMACION LTDA, NIT. 800.042.343-3, ubicada en la Transversal 93 No 51-98 BOD. 16 de la ciudad de Bogotá D.C. EMAIL: gadier@empresario.com.co, tel. 4306711

CONSULTORIA JURIDICA Y OPERACION CONLOGO S.A.S, NIT 900.551.784-4, ubicada en la carrera 7 No 12B-63 Of. 508 de la ciudad de Bogotá D.C., EMAIL: conlogo@yahoo.com.co, TEL 6875953;

PROSEGUIR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA, NIT 890.401.802-0, ubicada en la calle 32 No 8A-65 Edificio BCH piso 8 Cartagena- Bolivar, EMAIL: tel 6645557.

ASEOCOLBA S.A, NIT 800.146.077-6, ubicada en la carrera 50 No 72-61 de la ciudad de Barranquilla, EMAIL: aseoclba@grupocolba.com. Tel 3488232.

G4S SECURE DATA SOLUTIONS COLOMBIA S.A., NIT. 860. 54.781-6, ubicada en la avenida calle 26 No 69ª-51 Torre A Int. Piso 5 de la ciudad de Bogotá, EMAIL: departamentojudico@co.g4s.com, tel:4236730.

EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO S.A.S., Nit 800.20 979-2, ubicado en la calle 19 No 70-24, de la ciudad de Bogotá D.C., EMAIL: fernandomxpresoviajes.com, Tel. 5311919.

COOTRASOLNACIENTE, NIT 802.014.793-2, ubicado en la calle 77 No 65-37 L.131, Tel. 3689404

"Por la cual se profiere acto administrativo definitivo en procedimiento administrativo sancionatorio"

- **SERVIENERGIA LTDA**, NIT 812.008.156-2, ubicado en la calle 2 No 13-36 del Municipio de Santa Cruz de Lorica- Córdoba, EMAIL: servienergia@edatel.net.co, tels 7731686,
- **INGENERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S.** NIT 900.413.588-6, dirección: carrera 57 No 72-2-5 of 702 de la ciudad de Barranquilla, EMAIL: gbenitez@ises.com.co, tel 3730849 y
- **NOVOTEC CONSULTORES S.A. SUCURSAL COLOMBIA**, NIT 900.222.134-6 ubicada en la calle 17 No 69-46 de la ciudad de Bogotá D.C, EMAIL: MANUEL.CASTRO@APPLUS.COM, TEL: quienes conformaron el **CONSORCIO ISES-NOVOTEC** NIT 900.507.403-7, ubicada en la carrera 57 No 72-225 Of 702 de la ciudad de Barranquilla, Email: Tel: 3603213-3* 16600396
- **MANPOWER PROFESIONAL LTDA**, NIT 812.159.100-4, ubicado en la calle 5 Aro 39-194 Of 201, Medellín- Antioquia, EMAIL: repcion.headoffice@manpower.com.co.
- **GUILLERMO OTERO VIDAL ARQUITECTURA DE PROYECTOS LTDA**, NIT.802.019.963-0, ubicada en la calle 84 No 5-41 Of. 1 de la ciudad de Barranquilla, EMAIL:constructora@arquitecturadeproyectos.com, Tel: 511425.
- **GENERAL SUPLIES Y CIA LTDA**, NIT 900.153.620-9, ubicada en la calle 80 No 72-48 de la ciudad de Barranquilla, EMAIL: generalsuppliescia Ltda@gmail.com Tel. 3789287.
- **CONSORCIO M.S.I. y/o FRANCISCO COLLA VINI ROSIN INGENIERIA S.A.S.**, NIT: 900.160.091-0, ubicado en la Vía 40 No 67-9 de la ciudad de Barranquilla, teléfono 3106313179.
- **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS "COOMJLSER"**, NIT 812.003.515-0, ubicada en la Transversal 45 No 21A-03 Local 3 de la ciudad de Cartagena, - Tel 6740502.
- **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE RIOHACHA, "COOMUTRARI"**, NIT. 800.243.612-3, ubicada en la calle 15 No 12-54 de la ciudad de Riohacha, Tel. 3611451.
- **SERVICIOS INTEGRALES DEL ATLANTICO LTDA**, NIT. 802.024.140-6, ubicada en la carrera 64 No 91-215 Ap. 402 de la ciudad de Bogotá D.C., Email. fangulo@sia.com.co, Tel. 3760900.
- **DELTEC S.A.**, Nit 800.166.199-1, ubicada en la carrera 65 No 9-30 de la ciudad de Cali, email. deltec@deltec.com.co, Tel 330919.
- **EXELA BPO S.A.** NIT 900.446.431-0, ubicada en la carrera 48 No 10-45 piso 9 Of. 930 de la ciudad de Medellín, Email. exela@exela.co.Tel.6051555.
- **FINANREDITOS LTDA**, NIT 800.133.032-9, ubicado en la carrera 4 No 14-50 of. 812 de la ciudad de Cali, email. Financreditos.com Tel. 4855858.
- **HELM BANK S.A.**, Nit 860.007.660-3, ubicada en la Carrera 7 No 27-18 Piso 6 De La Ciudad de Bogotá D.C., Email: Alicia.robayo@grupohelm.com, tels 581881 ext. 5545-
- **ITELCA S.A.S**, Nit 800.002.942-4, ubicada en la Calle 94 No 47-25 de la ciudad de Bogotá D.C., email lucy.cuervo@itelca.com.co, tel 2914100.
- **SERVIPARAMO S:A**: Nit 890.116.102-1, ubicada en la vía 40 No 75-95 de la ciudad de Barranquilla, email: gfuscaldo.Serviparamo.com.co, Tel:3734872.

"Por la cual se profiere acto administrativo definitivo en procedimiento administrativo sancionatorio"

NOTIFIQUESE Y CÚMPLESE



ILIANA INES CABARCAS GUTERREZ
Coordinadora Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control

Proyectó: D. Osorio
Revisó/Aprobó: Iliana C.